

D E C R E T O N° 081/2021
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2021

V I S T O:

La Licitación Pública N° 05/2021 referida a la adquisición de materiales para la construcción de canal calle Libertad, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 05 de Abril de 2021, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NICEND LUCAS JESÚS ENRIQUE” y “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L”.

Que por Resolución N° 256/2021 de fecha 05 de Abril de 2021, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 06 de Abril de 2021, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1), 2), 3) y 4) a “KERAMIKOS S.R.L”; los ítems 5), 6), 8), 9), 10) y 11) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y el ítem 7) a “NICEND LUCAS JESÚS ENRIQUE”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2021 dispuesta por Decreto N° 058/2021 de fecha 16 de Marzo de 2021.

Art.2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 05/2021 en la forma que se indica:

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
5	Broza cemento x mt3	70	\$4.167,00	\$291.690,00
6	Hormigón Elaborado H21 x mt3	140	\$9.785,00	\$1.369.900,00
8	Bolsa de cemento x 50 kg Loma Negra	265	\$647,70	\$171.640,50
9	Plasticor x 40 kg	35	\$541,35	\$18.947,25
10	Arena x mt3	30	\$1.205,00	\$36.150,00
11	Hidrofugo x kg	70	\$70,80	\$4.956,00
			TOTAL	\$1.893.283,75

Lo que hace un total de Un Millón Ochocientos Noventa y tres Mil Doscientos Ochenta Y Tres Pesos con 75/100 (\$ 1.893.283,75).

“KERAMIKOS S.R.L”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hierro nervado 6mm x 12 mts	255	\$413,00	\$105.315,00
2	Hierro nervado 8mm x 12 mts	205	\$699,00	\$143.295,00
3	Hierro nervado 10mm x 12 mts	320	\$1.100,00	\$352.000,00
4	Hierro nervado 12mm x 12 mts	600	\$1.576,00	\$945.600,00
			TOTAL	\$1.546.210,00

Lo que hace un total de Un Millón Quinientos Cuarenta y seis Mil Doscientos Diez Pesos (\$ 1.546.210,00).

“NICEND LUCAS JESÚS ENRIQUE”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
7	Ladrillos comunes	15000	\$18,50	\$277.500,00
			TOTAL	\$277.500,00

Lo que hace un total de Doscientos Setenta y siete Mil Quinientos Pesos (\$ 277.500,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.